

En el Pueblo de Mollet à 16 de Octubre de 1836. Convocado en la Sala de Ayuntamiento los nuevos electores nombrados, presidido el acto por el S. D. Juan Ferran Alcalde civil del mismo, y asistencia del S. Fermin de Parroco, se pasó à la formacion de nuevo Ayuntamiento, y teniendo presente lo prevenido en la R. orden de 24 de Agosto ultimo, quedaron elegidos à pluralidad de votos los individuos siguientes. D. Antonio Tinto, alcalde, Juan Hurtzi R. 1.º, Fran.º Anglada R. 2.º, Valenti Pellegri R. 3.º, Bernardo Garate R. 4.º, y Don.º Fonollada Sindico Pro.º, distribuidos en esta forma, el S.º Alcalde y dos Reg.º para la Poblacion de Mollet, el Reg.º 3.º y Sindico Pro.º para la de Parets, y el R.º 4.º para la de Galluch, los quales enterados, se mandó por el R.º Presidente levantar este acto que firmó conmigo el Secretario. Doy fe.

Juan Ferran Alcalde Ante mi  
Lorenzo Garcia secretario.

En el Pueblo de Mollet à 13 de Julio de 1837. En este dia se ha recibido por conducto del Correo la Gaceta de Madrid de 24, del proximo pasado, en la cual va inserta la Constitucion de la Monarquia Española decretada y sancionada por las Cortes, y aceptada por S. M. la Augustas Reyna Gobernadora, en nombre de su excelso hijo la Reyna D.ª Isabel 2.ª. Y para que conste he levantado este acto publico en el Libro de acuerdo del Ayunt.º y de ello doy fe.

Antonio Tinto Alcalde  
Lorenzo Garcia Sec.

Acto continuo el S.º Alcalde, à consecuencia de lo dispuesto por el M.º I.º Jefe superior Político de la Provincia, en su circular n.º 26, ha señalado el domingo proximo para hacer la promulgacion de la Constitucion, y que se pases los avisos necesarios à quien convenga para la puntual asistencia à tan solemne acto, y lo firma doy fe.

Antonio Tinto Alcalde  
Lorenzo Garcia Sec.